

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 1 de junio de 2021, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se nombra a la Coordinadora de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud la competencia para definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Los artículos 2.10, 15.9 y 18.6 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, ponen de relieve la importancia que la investigación y la docencia en ciencias de la salud tienen para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, destacándose la necesidad de la adecuación de la formación de las personas que son profesionales de la salud a las necesidades del mismo.

Por su parte, en el artículo 78 de la mencionada Ley de Salud de Andalucía, se dispone que será el Gobierno de la Junta de Andalucía el que velará para que la formación de los profesionales de la salud consiga una mejor adecuación a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía, correspondiéndole a la Consejería competente en materia de salud, según se establece en el artículo 79 de la citada ley, entre otras cuestiones, la formación, el reciclaje y el perfeccionamiento de manera continuada de los profesionales sanitarios y no sanitarios del campo de la salud y de la gestión y la administración sanitaria desde una perspectiva interdisciplinaria.

El Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye en su artículo 5.a) y f) a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, la dirección y ejecución de las políticas de gestión del conocimiento y la planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía pretende que el mejor conocimiento esté disponible y que responda a necesidades profesionales, organizacionales y de la ciudadanía. También potenciará, con el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación, que la gestión de ese conocimiento sea sistemática, eficiente e innovadora, e incida directamente en la calidad asistencial, la sostenibilidad y el desarrollo socioeconómico. Ese conocimiento deberá retornar a la propia organización sanitaria y a la sociedad en su conjunto, mediante la transferencia a profesionales, ciudadanía y grupos de interés, que garantizará un triángulo del conocimiento (formación, investigación e innovación) plenamente operativo.

Por Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, se nombró a doña María Ángeles Bonillo García como Directora de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA núm. 225, de 19 de noviembre de 2015).

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 5.a) y f) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

R E S U E L V O

Primero. Cesar, a petición propia, a doña María Ángeles Bonillo García como Directora de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar a doña María José Cano Hoyos como Coordinadora de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tercero. La designación como Coordinadora de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía no comportará retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación del Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 1 de junio de 2021.- El Secretario General, Isaac Túnez Fiñana.

00193496